

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO1 de GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A.S. contra JOSE NESTOR PEDRAZA RODRIGUEZ. Exp. 11001-41-89-039-2021-00649-00.

Conforme a la manifestación que antecede, se acepta la renuncia al poder conferido a la abogada JULIETH ANDREA CORTÉS VELÁSQUEZ como apoderada del extremo demandante. Téngase en cuenta que se allega comunicación enviada a su poderdante (fl. 11 C-1), conforme lo dispuesto en el artículo 76 del C.G. del P.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 011 hoy 4 de febrero de 2022. La secretaria.

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-

<u>039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota</u>.

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18de766322bf7f2c0ac1b55c3511f3b6131f8ce53fec438c3ca30b81143130cc**Documento generado en 02/02/2022 10:52:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica